SEREMI
Región de Los Lagos

Ministerio del
Medio Ambiente

ORD.: Nº 000036 /

ANT.:
1) Resolución exenta (RCA) N° 157/2018, de la Comisión de Evaluación Ambiental, Región de Los Lagos, que califica el proyecto "Desarrollo Inmobiliario Macro Pilauco II, Etapa 1, Lote A"
2) Plan de Compensación de Emisiones ingresado el día 21 de enero de 2019, por pare de empresa Galilea S.A. de Ingeniería y Construcción.

MAT.: Aprueba Plan de Compensación de Emisiones del proyecto "Desarrollo Inmobiliario Macro Pilauco II, Etapa 1, Lote A", perteneciente a la empresa Galilea S.A. de Ingeniería y Construcción.

Puerto Montt, 23 ENE 2019

DE : KLAUS KOSIEL LEIVA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LOS LAGOS

A : ALFREDO WENDT SCHEBLEIN
DIRECTOR SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE LOS LAGOS

Mediante Resolución Exenta N° 157/2018, de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos, que calificó ambientalmente favorable el proyecto denominado "Desarrollo Inmobiliario Macro Pilauco II, Etapa 1, Lote A", cuyo Titular es la empresa Galilea S.A. de Ingeniería y Construcción.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo N°56 del D.S. N° 47 del Ministerio del Medio Ambiente -Plan de Descontaminación Atmosférica para la Comuna de Osorno (PDAO)- y lo indicado en el considerando 7 de la Resolución de Calificación Ambiental, el Titular ha presentado el Plan de Compensación de Emisiones (PCE) del proyecto, informando que realizará la compensación de 1,94 ton/año de MP10 y 1,77 ton/año de MP 2,5, en donde ambos valores incluyen el incremente del 120% para la compensación de las emisiones del proyecto.

Al respecto, el PCE presentado por el titular propone la compensación de emisiones mediante el recambio de calderas en la Fundación El Alba, Fundación Hogar de Menores Dame Tu Mano y Parque Residencial de Los Ríos de Fundación Mi Casa; estimando una reducción de emisiones de 2,0 ton/año de MP10 y 1,9 ton año de MP2,5.

De la revisión del documento citado anteriormente, esta Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente, se pronuncia de manera favorable sobre los contenidos del PCE del proyecto, toda vez que el Plan de Compensación de Emisiones cumple con los criterios de integridad ambiental señalados en el artículo 56 del D.S. N°47/2015 (PDAO), es decir, las medidas de compensación indicadas en el PCE del proyecto son: cuantificables, efectivas, adicionales y permanentes.

San Martín 80, Piso 3, Edif. Gobernación Provincial
Llanquihue, Puerto Montt
Fono: (56-65) 256236401936
mma.gob.cl

Cabe señalar al Titular que uno de los principios de la compensación es la adicionalidad, por lo que compensaciones mayores a lo indicado en la RCA del proyecto comprenden un beneficio ambiental, no existiendo para esta Secretaría Regional Ministerial un diferencial que pueda ser utilizado en otra compensación emisiones.

Finalmente, y para su conocimiento, el titular deberá:

- Presentar los antecedentes de aplicación del PCE a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a través del Sistema de Seguimiento Ambiental, al cual se accede a través del sitio web http://www.sma.gob.cl, según lo establecido en la Resolución Exenta N° 223/2015 de la SMA.
- Presentar ante la Seremi del Medio Ambiente una carta con la fecha de inicio de la implementación del PCE y una actualización de la programación de las actividades asociadas a este.
- Presentar informe final de la implementación del PCE tanto en formato físico como digital, que incluya las acciones descritas en el punto 4.3 del PCE, con una descripción de las etapas realizadas, presentación de los documentos de conformidad de los beneficiarios del PCE y registro fotográfico de la implementación del PCE.
- Considerar visitas de terreno que permitan constatar la implementación del PCE por parte de la autoridad.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
SEREMI
X REGION

KLAUS KOSIEL LEIVA
SEREMI del Medio Ambiente
Región de Los Lagos

KKKL/PPB/ ppb
Distribución:

CC:
Archivo Seremi de Medio Ambiente, Región de Los Lagos
Superintendencia del Medio Ambiente, Región de Los Lagos.